



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS  
VETERINARIOS DE ESPAÑA

Estimado/a. Presidente/a.

La Junta Ejecutiva Permanente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de enero de 2024, acordó convocar elecciones al cargo de Consejero de la citada Junta, tras la vacante de D. Gonzalo Moreno del Val, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los vigentes Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria Española.

Las candidaturas deberán presentarse en el Consejo General de Colegios Veterinarios de España hasta las 15 horas del día **5 de febrero de 2024**.

Expirado el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Ejecutiva Permanente se reunirá para la proclamación de las candidaturas que reúnan los requisitos y lo comunicará a los Colegios en los cinco días siguientes. Al mismo tiempo, procederá a la designación por sorteo de los miembros de la Mesa electoral.

La votación, en la que tomarán parte los Presidentes de los Colegios Oficiales de Veterinarios de España, o en su defecto, quienes estatutariamente les sustituyan, se celebrará en la sede del Consejo General, calle Villanueva, 11 – 5ª Planta (Madrid) ante la mesa electoral constituida al efecto el día **16 de marzo de 2024** entre las 10 y las 18 horas, en que finalizará la votación procediéndose seguidamente al escrutinio de los votos emitidos.

Las elecciones a que se refiere la presente comunicación se celebrarán de acuerdo con las prescripciones contenidas en los vigentes Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española, concretamente conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 a 20.

Para su comodidad se acompaña transcripción literal de los citados preceptos.

En Madrid, a 10 de enero de 2024  
El Secretario General del CGCVE

PRESIDENTE/A DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS.-

**Nota:** la presente convocatoria se remite a todos los Colegios por e-mail certificado y se inserta en la web de la Organización Colegial Veterinaria Española ([www.colvet.es](http://www.colvet.es)) para la debida publicidad.